



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 599/2010.-

ZAPALLAR, 15 de Febrero de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 143, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1525, de fecha 12 de Febrero de 2010, por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la Empresa **FRIGORIFICO DE OSORNO S.A.**, RUT N° 96.518.090-7, para que ejerza el Comercio de Reparto de volantes en Zona Comercial de las localidades de Cachagua y Zapallar, los días 12 Y 13 de Febrero de 2010.

2° PAGUESE según T. V, Art. Octavo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / DA. 599.2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / TAS / SEC / JUR / ffd.-